

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 1103002



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58250

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. LLANOS ANGULO, Martin David	(T) COLOMBIANA
2. MONTAÑO SAA, Sandra	(T) COLOMBIANA
3. SOLIMAN MENDEZ, Luis Fanor	(T) COLOMBIANA
4. ALOMIA TORRES, Nohemi	(T) COLOMBIANA
5. ALVARADO ARANCIBIA, Orlando	(T) BOLIVIANA
6. ORDOÑEZ PEREZ, Alejandro	(T) COLOMBIANA
7. TORRES MINA, John Wilber	(T) COLOMBIANA
8. ARRECHEA CASTILLO, Danice	(T) COLOMBIANA
9. PELAEZ PALACIOS, Liliana	(T) COLOMBIANA
10. CAÑETE PEÑA, Jonathan Eddy	(T) CUBANA
11. NINA HUAYNOCA, Ruth Esther	(T) BOLIVIANA
12. GONZALEZ BORRERO, Adan Rai	(T) CUBANA
13. MULLISACA VARGAS, Daniela	(T) BOLIVIANA
14. VEDIA COCA, Nieves	(T) BOLIVIANA
15. MENDEZ LLAVETA, Roxana	(T) BOLIVIANA
16. ALVARADO ARANCIBIA, Jose Luis	(T) BOLIVIANA
17. CARMONA FERNANDEZ, Maria Lucia	(T) PERUANA
18. GONZALEZ DUQUE, Angelica Maria	(T) COLOMBIANA
19. VALENCIA HURTADO, Wasington	(T) COLOMBIANA
20. FERNANDEZ ROMERO, Yudith	(T) BOLIVIANA
21. VACAARAMAYO, Laurent Yashir	(T) BOLIVIANA
22. FLORES VILLALTA, Jackeline	(T) BOLIVIANA
23. ROCA RIBERA, Juana	(T) BOLIVIANA
24. AYLLON CORTEZ, Reynaldo Nelson	(T) BOLIVIANA
25. VELASCO SORIOCO, Jose Luis	(T) BOLIVIANA
26. SARMIENTO INDALICIO, Mijael	(T) BOLIVIANA
27. ORDOÑEZ ACEVEDO, Leidy Joanna	(T) COLOMBIANA

28. BARATTA NUBE, Leyla	(T) PERUANA
29. VIERA ORTIZ, Mario	(T) BOLIVIANA
30. PANIAGUA MOSQUEIRA, Patricia	(T) BOLIVIANA
31. MEDINA ARIAS, Paola Denisse	(T) BOLIVIANA
32. CHOQUE MAMANI, Idelsabel	(T) BOLIVIANA
33. RODRIGUEZ MOSQUERA, Yesenia	(T) COLOMBIANA
34. MARTINEZ DE MENDEZ, Rosa	(T) BOLIVIANA
35. VILLAFañES, Brenda Marcela	(T) ARGENTINA
36. MATAMBA CAICEDO, Yuly Paola	(T) COLOMBIANA
37. PERALTA VARGAS, Maria Leidy	(T) BOLIVIANA
38. ANTELO ANTELO, Luis Alberto	(T) BOLIVIANA
39. BATIST BATISTA, Nuris	(T) DOMINICANA
40. QUETEGUARI TUCHANI, Laura Yesenia	(T) BOLIVIANA
41. PARADA AñEZ, Graciela	(T) BOLIVIANA
42. CHAVEZ TORRES, Henrry Alberto	(T) PERUANA
43. DE PAZ GALLARDO, Renzo	(T) PERUANA
44. RIOS BRIONES, Tiffany Brishet	(T) PERUANA
45. GONZALES AGUILERA, Reinaldo	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFÉ DÉPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVF/IGRG [1561] 04/03/2014 *[Signature]*